



Se procede a la lectura del acta de la reunión del día 18 de junio de 2018, y estando conforme el comité se procede a su aprobación.

Se nos hace llegar la relación de personal de Brigadas de Emergencia de Alicante que han realizado horas fuera de la jornada habitual, de abril y diciembre del 2018.

Se nos hace llegar la relación de personal de Brigadas de Emergencia de Valencia que han realizado horas fuera de la jornada habitual, de abril, mayo y junio del 2018.

Tras analizarlas se constata que en la redacción de dichos listados de horas fuera de la jornada habitual se sigue utilizando la denominación “horas de fuerza mayor”. Se recuerda a la empresa que existe una sentencia en la que se especifica que dichas horas son realmente horas extraordinarias. Por tanto exigimos que se adopte la terminología “horas extraordinarias” en la redacción de llegar la relación de personal de Brigadas de Emergencia de Alicante que han realizado horas fuera de la jornada habitual.

Se trata el contenido de la Comisión de Seguimiento que tuvo lugar el 25 de junio de 2018.

En dicha comisión la empresa deja claro que quiere aplicar el mismo procedimiento de contratación para los medios terrestres que aplicó para los medios de las brigadas helitransportadas. En un procedimiento cuanto menos poco transparente y participativo.

Siendo la empresa que hace una primera selección (de forma oscura y unilateral) de los currículos recibidos, con lo cual la parte social no tiene acceso a saber qué aspirantes se han descartado ni con qué criterios se les ha dejado fuera.

Además se dice que se van a exigir a los aspirantes a poseer el carnet C y titulación.

La representación de los trabajadores exigió (en dicha Comisión de Seguimiento) y exigimos (en este Comité) de forma unánime que se haga mediante bolsa de trabajo, según marca el Convenio, o por promoción interna.

Pero la representación de la empresa presente en la Comisión de Seguimiento dejó bien claro que iba a seguir con su modus operandi, haciendo caso omiso a la petición de los representantes de los trabajadores.

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENT**

**SECRETARIO**

**VICESECRETARIO**

Se decide dejar sin convocar el Comité Autonómico de la empresa Tragsa UT2 Comunidad Valenciana con fecha de agosto, a falta de ver si fuese necesario. De considerarse necesario la celebración de la reunión del Comité Autonómico de la empresa Tragsa UT2 Comunidad Valenciana en el mes de agosto se convocará en tiempo y forma.

Ruegos y preguntas:

Sin ruegos ni preguntas.

Siendo las 15:00h y sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, convocando a todos los/as Delegados/as al Comité Autonómico de la empresa Tragsa UT2 Comunidad Valenciana para el próximo día 10 de septiembre de 2018 a las 12:00h en primera convocatoria y a las 12:30h en segunda convocatoria.

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENT**

**SECRETARIO**

**VICESECRETARIO**